

Información iEXTRA! del Consejo. Noticias de interés para nuestros matriculados

MAYO 2019

■ PÁGINA 5

**Elecciones en el Consejo:
 vení a votar a las autoridades
 del período 2019-2022**

■ PÁGINA 6

**PyME: proyectos junto con
 la Ciudad de Buenos Aires
 y la Nación**

■ PÁGINA 9

**Programas de radio y TV:
 comenzó la cuarta temporada
 de nuestras emisiones**

Cuccioli adelantó el plan de acción de la AFIP que buscará aliviar la tarea de los contribuyentes

El Administrador Federal anunció una serie de iniciativas que impulsará el organismo en los próximos cinco años y se refirió a sus polémicos dichos, previos a su visita.

El titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), **Leandro Cuccioli**, participó de la primera fecha del Ciclo de Almuerzos que organiza nuestro Consejo y, ante un salón Dr. Manuel Belgrano colmado, anunció el plan de acción del organismo para el período 2019-2023.

Previo a brindar detalles sobre las medidas a implementar, puso paños fríos a sus dichos manifestados con anterioridad a su visita, sobre lo que facturan los contadores, al señalar: "No me refería a los contadores, abogados o ingenieros, me refiero a la AFIP".

Luego, agregó: "Ustedes terminan haciendo las cosas a las 2 de la mañana por culpa nuestra y por supuesto que el profesional tiene que cobrarle eso al cliente. Es un tema de bajar el costo de cumplimiento en la Argentina".

Minutos antes de su exposición, el presidente de nuestra Institución, **Humberto Bertazza**, había transmitido el disgusto generado entre los profesionales por sus dichos en relación con los honorarios.

En su disertación, Cuccioli aseguró que, si se logra reducir un 10% la evasión impositiva, se solucionaría el problema

del déficit de la Argentina, al tiempo que explicó que sólo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hay cerca del 33% de evasión tributaria.

Tras plantear que el objetivo es reducir ese número un 10% en los próximos 5 años, sostuvo que actualmente se recaudan \$130 millones por mes, por lo que teóricamente habría unos \$200 millones en la economía en general. "Supongamos que podemos ir al 23%, solucionamos el déficit de la Argentina", remarcó.

Como parte del plan del organismo de recaudación, Cuccioli señaló que buscarán modernizar los sistemas de la AFIP para optimizar los procesos que llevan a que los contribuyentes repitan las tareas.

Al respecto, precisó que las tareas normales dedicadas a los impuestos (sean liquidaciones o presentaciones de declaraciones juradas) demandan poco más de 350 horas al año, y que buscan reducir ese guarismo a 178 horas en los próximos 5 años.

En este contexto, adelantó que eliminarán 19 regímenes de información. "Cuanto uno más invierta en sistemas, en cruzar los datos de otro lado, no le pide al contribuyente que haga varias veces lo mismo", indicó.



El titular de la AFIP, Leandro Cuccioli, expuso en el primer almuerzo de 2019

Y afirmó que "la estructura que hemos creado ha sido por falta de inversión. Les hemos delegado a los profesionales y a los contribuyentes el informarnos varias veces sobre lo mismo cuando nosotros deberíamos saberlo una sola vez".

También explicó que intentará trabajar fuertemente con las provincias para evitar que existan declaraciones juradas separadas, lo que en definitiva solo complejiza más la tarea de los contribuyentes. Para ello, está colaborando con las

delegaciones provinciales para unificar presentaciones, tal como sucede en la provincia de Córdoba gracias a un trabajo conjunto.

Por último, Cuccioli ratificó que los profesionales en Ciencias Económicas son socios estratégicos del fisco y que se está formulando un nuevo modelo de atención a los contadores, que se sumará al régimen actual de sacar turnos, para así atenderlos sin tiempo de espera.

Encuentro de Jóvenes Profesionales: dos jornadas para analizar los temas que marcan la agenda en Ciencias Económicas

Los días **16 y 17 de mayo** se llevará a cabo la decimoquinta edición del **Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas** de nuestra Institución.

La inscripción en el evento ya se encuentra habilitada. Anotate ingresando en nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, dentro de la página del Encuentro.

La primera charla de este Encuentro estará a cargo de **José Luis Serpa**, secretario de la FACPCE, quien expondrá sobre responsabilidad social y transparencia en los negocios.

Luego, será turno del coordinador general del comité ejecutivo del Encuentro, **Gustavo Kurgansky**,

quién abordará los aspectos fundamentales sobre el ajuste por inflación.

El último panel de este día, titulado "Cambiar para que todo cambie", estará a cargo del coach ontológico **Daniel Salmoiraghi**, quién construirá su ponencia desde un enfoque motivacional.

La segunda jornada del Encuentro se iniciará con una conferencia referida a las claves a considerar para la presentación de las Declaraciones Juradas ante la AFIP a cargo de **Sonia Becherman**, docente y socia del Estudio Becherman & Asociados.

Posteriormente, llegará el turno de **Juan Carlos de la Vega**, CEO de DLV Marketing, quien disertará sobre las últimas novedades en planes de negocios.

Tras un breve intervalo, tendrá lugar el panel titulado "Proyectá tu perfil profesional en redes", con las exposiciones de **Nicolás Luppi**, socio de Deloitte; y **Magdalena Prat Gay**, ejecutiva de cuentas en Google Argentina.

La última conferencia del evento reunirá a profesionales de diversos ámbitos, quienes compartirán sus experiencias con el auditorio.

Al finalizar el Encuentro, los asistentes podrán disfrutar de un servicio de *pizza party*.

Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet en forma gratuita y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

Práctica pericial: deber de informar la fecha de compulsa

En esta oportunidad abordaremos un tema de relevancia a la hora de efectuar la labor pericial, a los fines de no tener inconvenientes posteriores que puedan llegar a acarrear la nulidad del informe e, incluso, la remoción del perito: el deber de informar la fecha en que el profesional compulsará la documentación necesaria a los efectos de elaborar el dictamen pericial.

Para comenzar, debemos destacar que, según lo establecido por el artículo 471 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, los consultores técnicos, las partes y sus letrados podrán presenciar las operaciones técnicas que se realicen y formular las observaciones que consideren pertinentes.

De este artículo se desprende que, si bien el código no impone al experto la carga de informar la fecha de compulsa, otorga a las partes y sus letrados el derecho a presenciarla si así lo quisieran.

En consecuencia, reviste suma importancia que, una vez aceptado el cargo, el profesional revise detenidamente en el expediente si las partes han ofrecido consultores técnicos, o bien, han solicitado al experto que detalle con anticipación la fecha de compulsa a fin de ejercer su derecho a presenciarla, conforme lo determina la normativa precedentemente detallada.

Independientemente de lo expuesto, debemos aclarar que también cabe la posibilidad de que el tribunal de

oficio ordene al perito que informe la fecha de compulsa con una antelación, generalmente, de entre cinco y diez días.

De producirse alguno de los supuestos mencionados anteriormente, resulta fundamental que el perito informe la fecha de compulsa con la debida anticipación en el expediente para que las partes y –eventualmente– sus consultores puedan notificarse de la misma.

Se sugiere que dicha fecha sea informada con una antelación de, como mínimo, diez días hábiles a los efectos de que haya tiempo suficiente para que las partes sean notificadas por nota o cédula.

Debemos recordar, haciendo especial hincapié en aquellos profesionales que comienzan a desempeñarse como auxiliares, que generalmente las partes serán notificadas por nota de la fecha informada por el experto, lo que implica que tanto el actor como el demandado quedarán notificados los días martes y viernes.

De ahí proviene la importancia de la antelación mencionada, ya que, en caso contrario, no habrá tiempo suficiente para que el juzgado provea el escrito y las partes tomen conocimiento de la fecha de compulsa a fin de que puedan ejercer el derecho otorgado por el mencionado Art. 471 del CPCCN.

En el supuesto de que el profesional omita informar la fecha en cuestión, cabe la posibilidad de



que alguna de las partes solicite la nulidad del informe con el argumento de que no pudieron ejercer su derecho a presenciar la compulsa. El juzgado dará traslado del pedido de nulidad al experto con el fin de que exponga los argumentos que considere oportunos.

Si el juzgado resuelve a favor del pedido de nulidad, el informe será declarado nulo, lo que implica que se prescindirá por completo de este, y, a su vez, la parte que se vio afectada podrá pedir la remoción del perito.

Para concluir, se sugiere que, aunque las partes no hayan solicitado expresamente que se informe la fecha, o bien, no haya consultores técnicos ofrecidos por las partes, igualmente se informe la fecha de compulsa en el expediente y se solicite que el plazo para presentar la pericia se compute desde la fecha informada.

El rol del liquidador: sus facultades y desempeño

Dr. Hugo Belárdez Améndola

La etapa final de las sociedades es un proceso que es importante conocer y sobre el que mucho se ha escrito y debatido. Dicha instancia se denomina "liquidación" y es llevada a cabo por el protagonista de ella: el liquidador.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 102 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo del órgano de administración de la sociedad, salvo casos especiales o que se estipule lo contrario.

En su defecto, el liquidador o liquidadores serán nombrados por mayoría de los votos dentro de los 30 días de haber entrado el ente en estado de liquidación. En el caso de que los liquidadores no sean designados, o no desempeñaren el cargo, cualquier socio puede solicitar al juez el nombramiento o una nueva elección.

La designación del liquidador debe inscribirse en el Registro Público; en el caso de las sociedades que tienen domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben hacerlo en la IGJ, conforme a los requerimientos solicitados por la Resolución 07/2015 del organismo de contralor, entre los que se solicita la publicación de los edictos respectivos.

Los liquidadores pueden ser removidos por las mismas mayorías requeridas que los designaron; asimismo, los socios o el síndico, en su caso, podrán demandar la remoción judicial por justa causa.

Una vez asumido el cargo, el liquidador debe confeccionar dentro de los 30 días un inventario y el balance, que pondrá a disposición de los socios. Estos pueden acordar por mayoría extender ese plazo a 120 días. Es importante considerar que, si el liquidador no cumple con la confección del balance, puede ser removido; perderá así el derecho a remuneración y será además responsable por los daños y perjuicios que ocasione.

Es deber también de los liquidadores informar, por lo menos trimestralmente, a los socios sobre el estado en que se encuentra la liquidación; en las SRL con capital del inc. 2) del Art. 299 y en las sociedades por acciones se suministrará dicho informe a la sindicatura.

Durante el período que lleve la liquidación, la sociedad confeccionará balances anuales con la denominación "en liquidación".

Es importante mencionar que, durante el período de liquidación, los liquidadores ejercen la representación de la sociedad y están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realizar el activo y cancelar el pasivo. Mientras ocurre dicho proceso, el objeto social de la sociedad se restringe totalmente, admitiéndose como única actividad la desplegada con el fin de cerrar los negocios sociales.

Los liquidadores se hallan sujetos a instrucciones de los socios y son responsables por los daños y perjuicios en que incurran por su incumplimiento.

En el caso de que los fondos sociales fueran insuficientes para satisfacer deudas, están obligados a exigir a los socios las contribuciones debidas de acuerdo con el tipo social o el contrato constitutivo.

Es necesario destacar que los liquidadores tienen las mismas obligaciones y responsabilidades que los administradores, conforme a lo establecido por el Art. 108 de la Ley 19.550.

Una vez que se logra extinguir el pasivo social, los liquidadores confeccionarán

un balance de liquidación y un proyecto de distribución; reembolsarán las partes del capital y, salvo que se disponga algo distinto en el contrato, distribuirán el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

Dicho balance de liquidación y el proyecto de distribución serán suscriptos por los mismos y comunicado a los socios, quienes podrán impugnarlos en el término de 15 días promoviendo acciones judiciales en el término de los 60 días siguientes.

En el caso de las sociedades con capital del inc. 2) del Art. 299 y en las sociedades por acciones, el balance de liquidación y el proyecto de distribución deberán ser suscriptos además por el síndico.

Para concluir, es necesario mencionar que el proceso de liquidación finaliza con la aprobación de los socios de dicho balance y del proyecto de distribución, su posterior ejecución y la inscripción de la liquidación en la Inspección General de Justicia.

LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

Novedades en el régimen de facturación y en las operaciones con Consumidores Finales

RÉGIMEN DE FACTURACIÓN. ADECUACIONES

Sin perder de vista la agudización de los controles como objetivo principal de las modificaciones que vienen implementándose en materia de facturación y registración, la Administración Federal de Ingresos Públicos formuló algunas adecuaciones en respuesta a los planteos formulados por diferentes sectores de la economía.

A continuación se destacan los aspectos más relevantes de la Resolución General (AFIP) N° 4444/2019:

OPERACIONES CON CONSUMIDORES FINALES. OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR AL ADQUIRENTE

Se eleva a \$10.000 el importe de la operación que requiere la identificación del adquirente. El importe se reducirá a \$5.000 cuando el pago no se efectúe por algún medio electrónico autorizado (tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes conforme a la normativa del Banco Central de la República Argentina).

La identificación del adquirente seguirá siendo obligatoria cuando se trate de operaciones efectuadas por responsables inscriptos en el IVA cuya actividad principal sea Sección "C" - Industria Manufacturera, Sección "G" - Comercio al por mayor y al por menor" y "Reparación de vehículos automotores y motocicletas", únicamente en los Grupos 461, 462, 463, 464, 465, 466 y 469 del nomenclador de actividades vigente establecido en la Resolución General (AFIP) 3537. No obstante, se establece una excepción de identificar al cliente cuando la operación sea igual o menor de \$5.000 y el pago se efectúe por algún medio electrónico autorizado.

Los importes mencionados se actualizarán por semestre calendario (enero y julio de cada año) tomando el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) conforme a los valores publicados por el INDEC. La actualización será publicada en el sitio "Web" de la AFIP y será de aplicación para todas las normas generales vinculadas a regímenes de emisión y registración de comprobantes. La primera actualización se efectuará a partir de enero de 2020.

CONTROLADORES FISCALES

Se limita el uso de comprobantes manuales

Los contribuyentes que utilicen equipos Controladores Fiscales habilitados exclusivamente para la emisión de tiques quedan obligados a emitir comprobantes electrónicos cuando, excepcionalmente, realicen operaciones con:

- Responsables inscriptos en el IVA.
- Sujetos Exentos o No Alcanzados en el IVA.
- Monotributistas.
- Consumidores Finales cuando el monto de la operación resulte superior a \$10.000 o cuando corresponda identificar al adquirente.

También deberán utilizarse comprobantes electrónicos cuando se trate de equipos de "Vieja Tecnología" y corresponda emitir una nota de crédito.

La emisión de comprobantes manuales queda limitada a situaciones de contingencia por inoperatividad del sistema. Cabe destacar que, con anterioridad a la vigencia de esta norma, ante las situaciones descriptas precedentemente podían emitirse comprobantes manuales siempre que no superasen la cantidad de 240 por año.

Nuevo cronograma de implementación de equipos de "Nueva Tecnología"

Se establece un nuevo cronograma de implementación para los controladores fiscales de "Nueva Tecnología" teniendo en cuenta la cantidad de equipos homologados:

Cantidad de Equipos de "Vieja Tecnología" habilitados	Fechas para el recambio de "Vieja Tecnología" a "Nueva Tecnología"
Mayor o igual a 11	1/4/2021 - 31/5/2021
Mayor o igual a 2 - Menor o igual a 10	1/6/2021 - 31/7/2021
1	1/8/2021 - 30/9/2021

No obstante, los contribuyentes que opten por utilizar controladores fiscales y desarrollen como actividad principal la "Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos" y/o "Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza" deberán utilizar equipos de "Nueva Tecnología" a partir del 1 de septiembre de 2019 en la medida en que hayan registrado, en el último año comercial cerrado, operaciones por un monto mayor o igual a \$50.000.000.

Los equipos de "Vieja Tecnología" podrán comercializarse y/o se podrá efectuar recambios de memoria hasta el 31 de agosto de 2019. Con posterioridad a dicha fecha, solo

se admitirán recambios de memorias por motivos de fallas técnicas durante el primer año contado desde su alta.

Regímenes de información de equipos de "Nueva Tecnología". Modificaciones

El Reporte Resumen de Totales será mensual para los monotributistas y semanal para los Responsables Inscriptos y Exentos en el Impuesto al Valor Agregado. Los Responsables Inscriptos en el IVA también deberán presentar semanalmente el Reporte de Duplicados electrónicos de comprobantes clase "A", "A con leyenda" y "M".

El reporte "Cinta Testigo Digital" deberá generarse semanal o mensualmente, según la condición que revista el sujeto obligado.

FACURA ELECTRÓNICA

Se extiende hasta el 30 de junio de 2019 la vigencia del sistema de emisión de comprobantes electrónicos RECE mediante el programa aplicativo "AFIP-RECE-Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos-Versión 4.0".

Operaciones fuera del establecimiento del emisor del comprobante

Se modifican los plazos para implementar un medio electrónico de emisión de comprobantes para aquellos supuestos en los que la operación se perfeccione en el domicilio del cliente o fuera del establecimiento del emisor:

Contribuyentes que utilicen Factura Electrónica	Contribuyentes que utilicen Controlador Fiscal	Comprobantes que se emitan a partir de:
Comprobantes en línea / Facturador Móvil		1/4/2019
Webservices		1/9/2019
	Controlador Fiscal	1/9/2019

AUTORIZACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD

Cuando se trate de comprobantes tipo "A", cuando se detecten durante el proceso de autorización inconsistencias en los datos del receptor (CUIT inválida, no encontrarse categorizado como responsable inscripto en el IVA), se autorizará el comprobante electrónico asignándole un "CAE" junto con los códigos representativos de las irregularidades observadas. El impuesto discriminado en tales comprobantes no podrá computarse como crédito fiscal.

AUTOIMPRESORES – RG AFIP N° 100

Los sujetos incorporados al Registro de Autoimpresores no podrán utilizar facturas impresas por imprenta para respaldar operaciones ante eventuales fallas en el sistema electrónico que utilicen.

CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS POR NOTIFICACIÓN DE AFIP - RG N° 2904

Los contribuyentes inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado que fueron incluidos en el Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos mediante notificación de la Administración Federal, podrán optar por utilizar equipos controladores fiscales para las operaciones que realicen con consumidores finales.

RÉGIMEN DE EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS CON CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICO ANTICIPADO - CAEA - AFIP - RG N° 2926

Los contribuyentes que posean como actividad principal alguna de las comprendidas en el Anexo de la Resolución General (AFIP) N° 4290 no podrán utilizar este mecanismo de emisión de comprobantes respecto de las operaciones que efectúen en el propio establecimiento. No obstante, podrán adoptarlo como mecanismo de facturación alternativo ante inoperatividad del sistema de facturación que utilicen habitualmente.

En lo que respecta a la magnitud de operaciones y cantidad de comprobantes fijados como requisito para la adhesión a este régimen, se establece que no deberán considerarse las operaciones con consumidores finales.

Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del régimen informativo de comprobantes utilizados, que deberá cumplirse dentro del plazo de 8 días corridos contados desde el día inmediato siguiente a la finalización de cada quincena.

Ajuste por inflación de estados contables: comentarios sobre la Resolución MD N° 11/2019

Dr. CP Hernán P. Casinelli – Presidente de la Comisión de Estudios sobre Contabilidad

Introducción

A medida que más y más entes comenzaron a ajustar nuevamente sus estados contables por inflación, se puso en acción un dispositivo de acumulación de experiencias e inquietudes, que fue trazando una natural curva de aprendizaje esperable en procesos de este tipo. Así, las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) concluyeron que, en algunos casos, la Resolución CD N° 107/2018 (CPCECABA), por medio de la cual se aprobó la Resolución JG 539/2018 (FACPCE), presentaba algunas oportunidades de mejora o ameritaba algunas clarificaciones.

El pasado jueves 4 de abril de 2019, el CPCECABA publicó la Resolución MD N° 11/2019 y por medio de ella introdujo algunas simplificaciones adicionales para llevar a cabo un proceso de reexpresión de estados a moneda homogénea (comúnmente conocido como “ajuste contable por inflación”):

- a) modificando y aclarando ciertas partes de la segunda parte del texto de la Resolución CD N° 107/2018 (CPCECABA); y
- b) suprimiendo el segundo párrafo de la sección 4.4.4 de la segunda parte del texto de la RT N° 41.

En el presente artículo se comentarán las novedades introducidas por la Resolución MD N° 11/2019.

Modificaciones a la segunda parte de la resolución CD N° 107/2018 (CPCECABA)

• Cambios relacionados con el alcance de las simplificaciones brindadas por la Resolución CD N° 107 (CPCECABA)

La forma en la que estaba redactado el párrafo 1.6 de la versión originalmente aprobada generó una duda generalizada: ¿todas las simplificaciones que el ente utilice para el primer cierre deberían ser revisadas en ejercicios posteriores?

Por ejemplo, en el punto 3.8 se admite que, en ciertas circunstancias, un ente puede no reconocer impuestos diferidos procedentes de la diferencia temporal entre la base contable y la base fiscal de sus terrenos. Si eso se lo leía con la anterior redacción del párrafo 1.6, parecía como que, en el segundo año de aplicación del ajuste por inflación, iba a tener que reconocerse ese pasivo.

La nueva redacción buscó aclarar que ciertas simplificaciones no se volverán a aplicar, porque se relacionan con la preparación del punto de partida para la aplicación del ajuste por inflación (el que solo se prepara una vez); mientras que otras hacen a la aplicación regular del ajuste y por lo tanto se mantendrán al preparar los estados contables correspondientes a futuros ejercicios del ente.

• Cambios relacionados con la opción de presentación simplificada que brinda la Resolución CD N° 107/2018

El texto original adoptado por el Consejo preveía que un ente:

- a) en el primer ejercicio en el que aplicase el ajuste por inflación, en esta nueva etapa presentaría “a dos columnas” el estado de situación, mientras que los estados que muestran evolución (los llamados “estados dinámicos”) –incluyendo las notas relacionadas con ellos– podría optar por presentarlos:
 - 1) a dos columnas; o
 - 2) en una sola columna;
- b) que hubiera optado por diferir la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 (RT N° 6) para un cierre posterior a aquel en el cual debió haberlo hecho:
 - 1) ya no gozaba de la opción indicada en a) 2); y
 - 2) debía aplicar la RT N° 6 de manera retroactiva (es decir, conservando la misma fecha de transición que habría correspondido en caso de que no hubiera diferido la aplicación de la RT N° 6).

En la práctica, los entes que “optaron” por diferir la aplicación, en realidad, no hicieron uso de opción alguna: aun los organismos de control alcanzados por el ya derogado Decreto (PEN) 1269/02, modificado por el Decreto (PEN) 664/03, no aceptaban estados contables que estuvieran ajustados. Por eso, la norma:

- a) daba facilidades para quien ajustaba al 31/12/2018 (siendo que a esta fecha no podía haber procedido de otro modo en la mayoría de los casos);
- b) “penalizaba” a quien pudo no haber ajustado por una restricción del marco del organismo de control ante el cual presentaba estados contables.

En la Resolución MD N° 11/2019 se establece lo siguiente:

- a) el esquema de presentación simplificada está disponible en el primer ejercicio en el cual un ente aplique la RT N° 6;



- b) en el caso de que el ente no haya aplicado la RT N° 6 en el primer cierre en el que debió hacerlo (cualquier posterior al 1 de julio de 2018), ya no es un impedimento para utilizar el esquema de presentación simplificada;
- c) se elimina el requerimiento de que la aplicación diferida se efectúa de manera retroactiva.

Asimismo, se estableció que *“en un ejercicio posterior, no se requiere la presentación de información comparativa, cuando el ente no hubiera emitido el estado donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere la comparación aplicando la RT N° 6”*. Por ejemplo:

- a) al 31/12/2018, un ente preparó sus estados contables anuales aplicando la RT N° 6;
- b) al preparar su primer trimestral del año 2019 (31/03/2019) deberá presentar el estado de resultados y el estados de flujos de efectivo de manera comparativa con un período equivalente del año 2018, pero el primer trimestral de 2018 lo preparó sin aplicar la RT N° 6;
- c) en tal caso, en su cierre trimestral correspondiente al 31/03/2019, el ente podrá optar por:
 - 1) rearmar la información necesaria en moneda de cierre para presentar los estados dinámicos a dos columnas; o
 - 2) presentar los estados dinámicos en una sola columna (dado que el estado de resultados 2018 se preparó sin utilizar la RT N° 6).

• Cambios relacionados con la presentación sintética del estado de flujo de efectivo

Las disposiciones de la versión original de la Resolución CD N° 107/2018 preveían que un ente podía optar por presentar el estado de flujo de efectivo (con sus actividades de operación de forma directa) ajustado por inflación en una “versión sintética” solo si se trataba de un ente pequeño (EP) que aplicaba la RT N° 41. En la versión modificada por la Resolución MD N° 11/2019, esta opción se extendió a todo tipo de ente, excepto aquellos que apliquen conjuntamente:

- a) la RT N° 17 con la RT N° 11; o
- b) la RT N° 17 con la RT N° 24.

• Cambios relacionados con la aplicación del método del impuesto diferido

La forma en la que estaba redactada la RT N° 41 impedía que un ente pequeño domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiera optar por no reconocer los efectos del Impuesto a las Ganancias por medio del método del impuesto diferido. La supresión del segundo párrafo de la sección 4.4.4 de esa Norma en la versión adoptada por el CPCECABA permitirá que los ente domiciliados en esta jurisdicción tengan disponible una opción que ya podían usar todos los entes del resto del país.

Por otro lado, la norma para entes pequeños y medianos los dispensa, en la medida en que usen la RT N° 41, de presentar la conciliación entre la tasa nominal de imposición a las ganancias y la tasa efectiva de imposición a las ganancias. Esta opción se extendió a todo tipo de ente.

Algunas palabras finales

El objetivo de la Resolución MD N° 11/2019 fue que aquellas tareas de exposición que podrían demandar esfuerzos o costos desproporcionados en relación con el destino real de la información contable que elaboran algunos entes puedan ser resueltas de un modo más simple. En ningún caso se introdujo modificación alguna que diera lugar a un importe distinto del patrimonio que un ente habría alcanzado si hubiera aplicado la Resolución JG N° 539/2018 (FACPCE). Creemos que esta norma redundará en un mayor equilibrio para alcanzar un grado de cumplimiento apropiado con costos y tiempos razonables.

Elecciones en el Consejo: vení a votar a las autoridades del período 2019-2022

El **miércoles 19 de junio**, de **8 a 20 hs.**, todos los matriculados deben acercarse a nuestra sede central (Viamonte 1549) para elegir a las **autoridades de nuestro Consejo Profesional para el período 2019-2022**, según lo establecen la Ley N° 466 de la Ciudad y la Resolución del Consejo Directivo N° 15/2019.

El voto es obligatorio y estarán en condiciones de emitirlo solo los matriculados que tengan abonada la primera cuota del derecho de ejercicio profesional de 2019 hasta el martes 21 de mayo, fecha en la que concluirá el período de observaciones al padrón provisorio.

Además, para poder votar, **el día de las elecciones hay que concurrir con la credencial o el Documento Nacional de Identidad (DNI)**.

Al igual que en las elecciones de 2016, el voto se emitirá a través del sistema de Boleta Única Electrónica.

En estos comicios se elegirán:

- 25 miembros titulares y 25 suplentes para integrar el Consejo Directivo.
- 15 miembros titulares y 15 suplentes para integrar el Tribunal de Ética Profesional.
- 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Las agrupaciones que deseen participar del acto eleccionario deben:

- Estar constituidas por un número no menor de 50 profesionales en condiciones de votar.
- Acompañar copia del acta constitutiva de la agrupación firmada por quienes la constituyen, con la designación de tres apoderados, matriculados en condiciones de votar.
- Constituir domicilio en la Ciudad para las notificaciones y demás trámites ante la Junta Electoral.
- Indicar el nombre o color bajo el cual actuará la agrupación.

El mandato de las nuevas autoridades se extenderá desde el lunes 1º de julio de este año hasta el 30 de junio de 2022.

Tanto en nuestro sitio Web como en la app vas a poder consultar en qué mesa votás e imprimir un formulario que recomendamos traer para agilizar tu acceso a la mesa de votación.

Si querés hacer alguna consulta sobre el acto electoral, escribí a: elecciones2019@consejo.org.ar

CALENDARIO ELECTORAL: PERÍODO 2019 - 2022

Martes 7 de mayo:

- Vence el plazo para la solicitud del reconocimiento y nombramiento de apoderados de agrupaciones nuevas.
- Comienza el período de consulta del padrón provisorio.

Martes 21 de mayo:

- Vence el plazo para la recepción de observaciones del padrón provisorio y del reconocimiento por parte de la Junta Electoral de nuevas agrupaciones.

Martes 28 de mayo:

- Exhibición del padrón definitivo.
- Vence el plazo para la ratificación de reconocimiento de agrupaciones que hayan intervenido en los comicios anteriores.

Martes 4 de junio:

- Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos.

Jueves 6 de junio:

- Vence el período de impugnación de candidatos o listas.

Viernes 7 de junio

- Vence el plazo para resolver sobre las impugnaciones y oficializar las listas.

Miércoles 19 de junio

- Elecciones.

Esta Primavera
Ilená de color tu cocina

HASTA 40% OFF

APROVECHÁ AHORA

BIENVENIDOS AL CLUB DE DESCUENTOS EXCLUSIVOS

Productos Whirlpool, KitchenAid y Eslabón de lujo.
Directo de fábrica y un año de garantía.

¿CÓMO ME REGISTRO?

Iniciar Sesión

Si ya estás registrado, ingresá tu email en el siguiente campo.

Ingresá tu mail

INGRESAR

¿Primera vez que ingresás?

Si aún no estás registrado, ingresá tu mail y empresa para poder acceder al sitio.

juan@gmail.com

Ingresá aquí tu e-mail

CPCECABA

Ingresá aquí TU CÓDIGO DE EMPRESA

Acepto términos y condiciones

UNITE AHORA



PyME: proyectos junto con los gobiernos de la Ciudad y de la Nación

El Consejo viene desarrollando una serie de proyectos junto con la Subsecretaría de PyME del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con el Ministerio de Producción de la Nación.

Por un lado, en octubre y noviembre de 2018 se llevaron a cabo actividades coordinadas entre nuestro programa profesional **Generación X - Trayectoria Profesional** con la Subsecretaría de PyME, tendientes a difundir entre este grupo de empresas los diversos servicios que pueden recibir de nuestros profesionales y cómo estos pueden redundar en una mejora en su rentabilidad y *performance*.

En este sentido, se desarrolló una serie de charlas ante un nutrido grupo de empresarios en la sede de la Subsecretaría, en las que se abordaron temas tales como: 1) "Gestionando las PyME en aguas turbulentas"; 2) "Se puede desarrollar un proyecto de inversión exitoso en Argentina"; y 3) "Planificación financiera. Cuestión de vida o muerte para las PyME".

Luego de estas reuniones grupales se realizaron otras individuales con aquellos empresarios que así lo deseaban, a los efectos de comprender más concretamente su problemática y recomendarles qué tipos de servicios profesionales podrían ayudar al desarrollo de su empresa.

En el mes de mayo se harán 3 actividades más, en la misma Subsecretaría, sobre temática que abarca



aspectos impositivos, laborales y previsionales, y también financiamiento.

Asimismo, con el Ministerio de Producción se trabajó en conjunto para integrar su programa **Expertos PyME** con el anteriormente mencionado del Consejo (**Generación X - Trayectoria Profesional**). En este marco, se efectuó una actividad en nuestra Institución con miembros de dicho ministerio para que nuestros profesionales pudieran registrarse en Expertos PyME y conocer las ventajas que ello implica.

Por otra parte, un equipo de trabajo, integrado por autoridades, funcionarios y miembros de la Comisión de Problemática de la Pequeña y Mediana Empresa y representantes de estudios profesionales, está llevando a cabo un proyecto de relevamiento y análisis de trámites y beneficios para las PyME (a nivel nacional y de la Ciudad de Buenos Aires) con el objetivo de hacer una propuesta a las autoridades nacionales y locales pertinentes, de modo de colaborar con el desarrollo y mejorar la eficiencia de las empresas, siempre centrándonos en el trabajo profesional de nuestros matriculados.

ESTAMOS SELECCIONANDO LICENCIADOS EN ECONOMÍA Y CONTADORES.



**Brindá asesoramiento financiero
y desarrollá un negocio propio
junto a los mejores socios.**

 **real planning**
SEGUROS E INVERSIONES

 **ZURICH®**

**Enviános tu CV a
info@realplanning.com.ar**

INVERSIONES

¿Cómo estás invirtiendo?

PLANIFICACIÓN FINANCIERA

¿En qué etapa de tu vida estás?

PYMES & PATRIMONIALES

¿Cómo diferenciar tu empresa?

“La Agenda Imprescindible para la Profesión en 2019”: hacia dónde apuntar nuestros próximos pasos laborales

El pasado lunes 25 de marzo se llevó adelante “La Agenda Imprescindible para la Profesión en 2019”, un ciclo de charlas donde diez oradores abarcaron los temas más importantes para los profesionales en Ciencias Económicas.

En la apertura, la secretaria de nuestro Consejo, Dra. **Graciela Nuñez**, fue la encargada de presentar la nueva modalidad del evento, que deja de lado el formato tradicional para darle lugar a una serie de amenas intervenciones emulando el formato de las populares charlas “TED”.

Al respecto, señaló que este formato novedoso permite “transferir, en forma breve, los temas más destacados que vamos a tener que abordar en el curso de este año los profesionales en Ciencias Económicas”.

El objetivo de las diez charlas, según explicó la secretaria, es obtener una primera visión de los puntos profesionales clave y complementar la formación de los mismos a través del amplio abanico de actividades que propone nuestra Institución.

“La idea es transmitir el abordaje del año 2019 y la posibilidad de que cada uno de ustedes, en la materia pertinente, pueda avanzar y mantener la capacitación actualizada”, resaltó.

José Luis Serpa, secretario de la FACPCE y exsecretario del CPCECABA, fue el primer



José Luis Serpa hace su presentación en “La agenda imprescindible para la Profesión”

orador, quien abordó una temática que está en boga tras los casos de corrupción revelados en los últimos años en la Argentina: la Responsabilidad Social Empresaria y transparencia en los negocios.

A su turno, el vicepresidente de la Comisión de Jóvenes Profesionales, Sergio Biller, fue el encargado de adelantar las cuestiones que hacen a la próxima declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

Las flamantes Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) llegaron para cambiar el paradigma societario. Por eso, Verónica García García, asesora en temas societarios de nuestro Consejo,

puso todo su conocimiento para evitar que las SAS se conviertan en un dolor de cabeza.

Cambiando radicalmente el eje profesional que se había propuesto en las primeras charlas, Andrés Dipelino, presidente de la Comisión de Actuación Profesional de los Licenciados en Economía, abordó un tema que le preocupa a la sociedad en su conjunto: la energía, los subsidios y las tarifas.

El consejero coordinador de la Comisión de Actualización Profesional en el Ámbito Judicial, Diego Rolón, hizo un repaso por el mundo de las pericias y apuntó a los cambios que llegan de la mano de las nuevas tecnologías.

Luego de un breve receso, Fernando Zanet, director de PwC Argentina, abordó el tema contable del momento: el ajuste por inflación. Tras hacer un repaso normativo, aportó algunas herramientas que pueden ayudar a los profesionales a simplificar la ardua tarea de ajustar los estados contables por inflación.

La charla de Fernando Arcos, consejero titular por los Licenciados en Administración, fue sobre un verdadero hito para estos profesionales: la primera Norma Técnica para Licenciados en Administración, que se basa en el Plan de Negocios, una herramienta verdaderamente indispensable en la actualidad.

Pablo Legna, vicepresidente de la Comisión de Estudios sobre la Innovación y la Competitividad, planteó cuestiones relacionadas con el emprendimiento y la sustentabilidad (emprendimientos de triple impacto).

A través de una demostración fáctica, la docente de la Dirección Académica y del Conocimiento (DACP), Fabiana Cardinale, dio cuenta de la importancia de potenciar las redes profesionales y el networking.

Por último, el presidente de la Comisión de Anticorrupción, Raúl Saccani, resaltó la importancia del *compliance* para poder realizar negocios en la Argentina luego del “Cuaderno Gate”.

**QUEREMOS LO MEJOR
PARA TUS CLIENTES
Y PARA VOS TAMBIÉN.**

Si sos matriculado y trabajás con **Provincia ART**, tenés el respaldo que necesitás para brindarle lo mejor a tus clientes.

Te ofrecemos atención personalizada, asesoramiento en materia de judicialidad y análisis de riesgos. Llamanos y conocé todos los beneficios.

TRABAJANDO PARA LOS QUE TRABAJAN.

COMERCIALIZA:
TEL: (011) 4859-9837
CEL.(011) 6932-5449
provinciart@lauro.com.ar

Provincia
ART

Conocé la programación completa de este año de la Semana del Graduado

A partir del 17 de mayo podés adquirir tu cubierto para la Cena.

Como todos los años, nuestro Consejo homenajeará a sus matriculados en la Semana del Graduado en Ciencias Económicas, que, en esta oportunidad, se extenderá **del lunes 3 al viernes 7 de junio**.

A partir de la conmemoración del nombramiento del Dr. Manuel Belgrano como secretario del Consulado de Comercio de Buenos Aires, que tuvo lugar el 2 de junio de 1794, la Semana del Graduado busca que los profesionales en Ciencias Económicas renovemos nuestro compromiso con la ética y la idoneidad profesional en pos del progreso económico y social de nuestro país.

Los actos comienzan el lunes 3 a las 9:30 de la mañana, con el **homenaje al Dr. Manuel Belgrano** en el mausoleo del prócer (ubicado en el convento de Santo Domingo, en la calle Defensa esquina Av. Belgrano, barrio de Monserrat). Este acto será organizado juntamente con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano. El mismo lunes continuarán las actividades con la entrega a un nuevo grupo de profesionales de los diplomas que acreditan la matrícula en nuestra sede central. El martes se realizará un **acto interreligioso en recuerdo de los profesionales fallecidos**. En tanto que el miércoles 5 será la entrega de

medallas a los profesionales que cumplen las "Bodas de Plata" con la matrícula.

La Semana culminará por la noche del viernes 7 de junio con la tradicional **Cena del Graduado**. El evento contará con los *shows* del reconocido artista Manuel Wirzt, del conjunto Buenos Aires Gospel Soul y del grupo The Groovers.

Para agenda

Qué: Cena del Graduado (con *shows* y baile).

Cuándo: viernes 7 de junio a las 21 hs.

Dónde: Viamonte 1549 – 2º piso, salón Dr. Manuel Belgrano.

Cómo adquirir el cubierto:

- **Desde el martes 17 de mayo a partir de las 9 hs.** a través de nuestro sitio Web (www.consejo.org.ar).

El valor de los cubiertos y las formas de pago habilitadas se informarán en la página Web del Consejo en los próximos días.

Estacionamiento gratuito en las cocheras del Consejo y en Viamonte 1557.

Para acceder a más información, comunícate al 5382-9231 o escribí a: relacionespublicas@consejocaba.org.ar

Programa de actividades de la Semana del Graduado

Lunes 3

- **Homenaje al Dr. Manuel Belgrano.** Acto organizado junto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano, **Mausoleo del Prócer - Defensa y Belgrano - 9:30 hs.**

Martes 4

- **Acto de entrega de diplomas** que acreditan la matrícula a un nuevo grupo de profesionales.

Miércoles 5

- **Reconocimiento a profesionales** que ocuparon los cargos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Académicas, Profesionales, Institucionales y Operativas durante el período 2016-2019.

Jueves 6

- **Entrega de medallas** a profesionales que cumplen las "Bodas de Plata" con la matrícula.

Viernes 7

- **Acto interreligioso en memoria de los profesionales fallecidos.** Viamonte 1549 – 17:45 hs.

Cena del Graduado

Show-Baile: - Buenos Aires Gospel Soul
- Manuel Wirzt
- The Groovers
Viamonte 1549 - 21 hs.
Adquisición de cubiertos a partir del 17 de mayo a las 9 hs.

Te conectamos con los que deciden.



Apertura

INFO TECHNOLOGY

CLASE

EE CC EVENTOS CORPORATIVOS

b brand strategy

E CM EL CRONISTA MEETINGS

El Consejo Hoy: comenzó una nueva temporada de nuestros programas de TV y radio

A partir de abril, el Consejo regresó con sus emisiones semanales televisivas y radiales, cumpliendo así con su cuarta temporada al aire. Estos espacios son parte integral de una acción institucional que busca ofrecer más vías de comunicación con la matrícula y la comunidad sobre temas relativos a las ciencias económicas y de interés general.

"El Consejo Hoy – TV", que se emite los lunes de 21 a 21:30 hs. por canal Metro, cuenta con la conducción del presidente de nuestra Institución, **Dr. Humberto Bertazza**, del economista **Dr. Enrique Szewach** y del periodista **Pablo Mendelevich**.

En el transcurso de la temporada, el programa recibió la visita de destacados invitados para analizar diferentes temas que hacen a la agenda económica y política de nuestro país.

El economista **Diego Martínez Burzaco** fue el primer invitado al piso, quien abordó la importancia de invertir a mediano plazo como una de las herramientas para controlar la problemática inflacionaria, y también explicó los principales factores que inciden en las corridas cambiarias que suceden frecuentemente en nuestro país.

José Luis Serpa, secretario de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), analizó las claves y lineamientos generales del ajuste por inflación y además argumentó sobre la necesidad de realizar cambios profundos en materia tributaria nacional.

El tercer y último entrevistado a la fecha del cierre de esta edición fue el diputado nacional **Eduardo Amadeo**, quien dialogó sobre la problemática de la



Diego Martínez Burzaco fue el primer invitado de "El Consejo Hoy – TV"

pobreza y cómo el gobierno actual está trabajando para alcanzar soluciones duraderas para esta cuestión. Por otra parte, Amadeo se refirió a la mirada gubernamental sobre la situación del empleo no registrado, las dificultades para reducir la informalidad laboral, así como las medidas a implementar para revertirlo.

El programa de radio, en tanto, retornó el miércoles 17 de abril a las 20 hs. por FM 95.5 Radio Concepto. La conducción de la emisión está a cargo de los Dres. **Humberto Bertazza, Armando Lorenzo y Enrique Szewach**.

En emisiones semanales, **"El Consejo Hoy"** combina la actualidad profesional y el análisis de la coyuntura polí-

tica y la economía del país con los intereses artísticos y culturales de los matriculados.

"El Consejo Hoy" puede ser escuchado, además de sintonizando el dial, por Internet (ingresando a http://www.conceptofm.com.ar/radio_online.html) o a través del celular; para esto último hay que bajar la correspondiente aplicación de *Google Play Store* (en caso de que sea un dispositivo Android) o la de *iTunes* (para Apple).

Para acceder a las emisiones anteriores de ambos programas, ingresá en nuestro sitio Web, en la sección "Medios del Consejo".

**CONTRATANDO TU
SEGURO DE AUTO,
ADEMÁS DE PROTECCIÓN,
ACCEDÉS A UN BENEFICIO
ESPECIAL.**

Si sos matriculado del CPCE, obtenés un descuento del 15% por un año y una Gift Card por \$2.000

COTIZÁ LLAMANDO
AL 0810-666-6006.

ZURICH®

EN LAS PEQUEÑAS
Y GRANDES COSAS.

Nº de inscripción en SSN
0039

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control

www.argentina.gob.ar/ssn

SSN SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

CAMPAÑA VÁLIDA ÚNICAMENTE EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA MATRÍCULADOS DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA PÓLIZAS NUEVAS COTIZADAS Y EMITIDAS DESDE EL 01/03/2019 AL 30/04/2019. EL BENEFICIO APlica PARA TODOS LOS PLANES Y VEHÍCULOS 0KM Y/O USADOS DE USO PARTICULAR. BENEFICIO VÁLIDO ÚNICAMENTE CONTRATANDO TELEFONICAMENTE AL 0810-666-6006 O DE MANERA ONLINE. NO ACUMULABLE CON OTRO BENEFICIO Y/O PROMOCIÓN. LA PROMOCIÓN APLICA A LAS NUEVAS ALTAS DE SEGURO DE AUTOSCORING Y CONSISTE EN BRINDAR UN 15% DE DESCUENTO SOBRE LA PRIMA MENSUAL DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, MÁS UNA TARJETA DE REGALO O "GIFT CARD" EN FALABELLA POR EL VALOR DE \$2.000 (PESOS DOS MIL). PASADOS 40 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO Y HASTA UN PLAZO DE 10 MESES DESPUÉS, EL ASEGURADO PODRÁ RETIRAR LA TARJETA DE REGALO O "GIFT CARD" POR LAS OFICINAS DE AV. DEL LIBERTADOR 6350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. SE ENTREGARA HASTA UN MÁXIMO DE 1 (UNA) TARJETA DE REGALO O "GIFT CARD" POR CADA DNI Y DOMINIO ASEGURADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE SEGUROS CONTRATADOS. LA TARJETA DE REGALO O "GIFT CARD" NO ES CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO, NI SUSCEPTIBLE DE CAMBIO, DEVOLUCIÓN O ALTERACIÓN; ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, NO PUEDENDO SER ADQUIRIDA EN NINGÚN CASO PARA SU REVENTA Y/O APLICACIÓN COMERCIAL O PROMOCIÓN ALGUNA, LA MISMA PODRÁ SER CANJEADA DENTRO DE LOS 6 MESES CONTADOS DESDE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SE LIMITA A INFORMAR EL BENEFICIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA BRINDARÁ ASESORAMIENTO NI ACTUARÁ COMO INTERMEDIARIO EN LAS PROPUESTAS DE SEGURO. SEGUROS EMITIDOS POR ZURICH ASEGURADORA ARGENTINA S.A., ANTERIORMENTE DENOMINADA QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A. EN TRÁMITE DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN. CUIT: 30-50003639-3. DIRECCIÓN: LIBERTADOR 6350 (C1428ART), CABA. TELÉFONO: 0810-999-2424. COBERTURAS Y COSTOS SUJETOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICO-CONTRACTUALES APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESE EN [HTTPS://WWW.ZURICH.COM.AR](https://WWW.ZURICH.COM.AR).

“Tu próximo empleo”: una jornada para descubrir atractivas oportunidades en el mercado laboral

Por cuarto año consecutivo, nuestro Consejo organizó la feria “Tu próximo empleo”, iniciativa dirigida a estudiantes y profesionales en Ciencias Económicas interesados en aplicar a las búsquedas laborales y otras iniciativas elaboradas por las 40 empresas participantes de esta edición.

Con más de mil trescientos inscriptos, la jornada, realizada el pasado 27 de marzo, tuvo un alto grado de aceptación de los asistentes, quienes se involucraron en las actividades planificadas para la ocasión. A lo largo del día se efectuaron talleres, charlas y entrevistas dictadas por los representantes de las empresas y especialistas en el mercado laboral.

Entre las actividades desarrolladas, se destacaron las de las siguientes empresas: Deloitte organizó la charla “Búsqueda laboral 2.0”; Quilmes explicó su programa de pasantías; miembros de SMS abordaron la importancia del lenguaje corporal en la entrevista; PGK se refirió al impacto del Impuesto a las Ganancias en los salarios y cómo atenuar su impacto; en tanto que desde el Grupo GNP abordaron las posibilidades de desarrollo de carrera para contadores.

Además de las organizaciones anteriormente mencionadas, fueron parte de la feria destacadas firmas nacionales e internacionales, como: PwC,



Más de 1300 inscriptos formaron parte de la feria “Tu próximo empleo”

KPMG, ExxonMobil, EY, SMS, Arizmendi, Zurich, BDO, Grupo GNP, Accenture, Banco Ciudad, Bayton, Pan American Energy, Grupo Peñaflor, Lisicky Litvin & Asociados, AMIA, Grupo Peñaflor, entre otras.

Nuestra Institución también llevó adelante una serie de actividades con el fin de brindar herramientas y conocimientos técnicos a los asistentes para que puedan aplicarse en el futuro.

Desde el Servicio de Empleo se dictó una charla sobre los pasos esenciales para iniciar un perfil digital en LinkedIn y también se hicieron simulacros de entrevistas y encuentros dinámicos para la realización de C.V. a cargo de especialistas en la materia.

Por otra parte, la Dirección Académica y del Conocimiento (DACP) brindó dos charlas: “La gestión de yo mismo S.A.” y “10 claves para

lograr entrevistas exitosas y obtener el empleo deseado”.

La feria “Tu próximo empleo” forma parte de una serie de iniciativas que promovemos con el objetivo de impulsar el crecimiento profesional de estudiantes y colegas, acercándolos a oportunidades de trabajo y capacitándolos con herramientas y habilidades demandadas en el mercado actual y del mañana.

Lakaut(≡)

FIRMA DIGITAL PARA USTED Y SUS CLIENTES

- ✓ En un servicio de **Lakaut** que le permitirá dar cumplimiento a la resolución de hojas móviles.
- ✓ La firma garantiza la autoría, el no repudio y la integridad del documento.

CONTÁCTENOS:

- 📞 Teléfono: 0800-122-7723
- 📱 WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
- ✉️ Mail: atencionalcliente@lakaut.com.ar
- 🌐 Web: www.lakaut.com.ar

Todas nuestras novedades, en tu celular

Desde el Consejo seguimos mejorando nuestros medios de contacto para que estés informado al instante y en cualquier sitio sobre las noticias más relevantes que te interesan para el desempeño de tu actividad profesional.

Por este motivo, **a través de nuestra app podés informarte sobre el estado del servicio de las oficinas gubernamentales que operan en nuestra sede central**. De este modo podrás planificar tu jornada con antelación o reorganizarla en caso de algún inconveniente en alguna de estas dependencias. Asimismo, también estarás al tanto sobre el estado operativo de nuestras delegaciones barriales.

Además, podés ser notificado diariamente acerca de las novedades institucionales; entre ellas, las jornadas académicas que están realizándose y transmiéndose vía *streaming* por nuestro canal de YouTube, las acciones y pedidos efectuados a organismos públicos, y la apertura de inscripción en nuestros ciclos y congresos.

También encontrarás información sobre el Círculo Consejo de Beneficios, contenidos gratuitos del sistema Trivia y otros aspectos ligados a la Profesión.

Descargá la app en tu celular del siguiente modo: si tenés sistema operativo Android, ingresá a la tienda de aplicaciones de Google (Google Play Store) y escribí en el buscador "Consejo Profesional". En caso de tener iPhone, accedé al App Store y repetí la misma acción en el buscador. Luego, seleccioná la app que tiene el logo del Consejo y descargala. Una vez completada la descarga, ya estarás listo para usarla.



"A la par": concluyó la segunda edición del programa

Con veintiséis chicos contratados, finalizó la etapa de entrenamiento de la segunda edición de "A la par", iniciativa de la cual participan nuestro Consejo, la Fundación Forge y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante su Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio.

En esta oportunidad participaron las siguientes empresas: KPMG, PWC, EY, Deloitte y Crowe, quienes recibieron con una excelente predisposición y alegría a un nutrido grupo de jóvenes que habían concluido la capacitación que realizan en nuestra Institución y en la Fundación Forge.

Este Programa tiene un objetivo fundamental, que es brindarles a los alumnos de escuelas secundarias de las zonas más marginadas de la Ciudad de Buenos Aires, la posibilidad de alcanzar un futuro profesional y laboral de calidad, a partir de la realización de una actividad de capacitación y, posteriormente, una pasantía en alguna de las compañías de mayor excelencia de nuestro país.

Actualmente se está llevando a cabo el entrenamiento para el trabajo de otros 32 jóvenes en las siguientes empresas y estudios: BDO, SMS, Microsoft, CNP, Garantizar, Grupo IRSA, PGK, RSM, GNP, Auren, La Vista Casal, y Abelovic Polano & Asociados, entre otros.

"A la Par" es otro de los caminos que eligió recorrer nuestro Consejo para difundir en la sociedad la importancia que tienen el trabajo, el sacrificio, el estudio, la capacitación y el compromiso, como valores de desarrollo individual y colectivo.



EL CRONISTA
COMERCIAL

BENEFICIO EXCLUSIVO

SUSCRIBITE CON 20% OFF

Para matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

e
consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRONISTA.COM

Suscríbete en **ecommerce.cronista.com** escribiendo a **atencionalcliente@cronista.com** o llamando al **0800 222 7664**

BENEFICIO VÁLIDO DESDE EL 01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019 INCLUSIVE. PROMOCIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA COMPRAS REALIZADAS: (I) A TRAVÉS DEL SITIO WEB "ECOMMERCE.CRONISTA.COM"; (II) VÍA EMAIL A SUSCRIPCIONES@CRONISTA.COM; O (III) LLAMANDO TELEFÓNICAMENTE AL 0-800-222-7664. PROMOCIÓN NO APLICABLE EN VENTAS POR MOSTRADOR. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN A CADA NUEVO SUSCRITOR SE LE OTORGARÁ, DURANTE UN AÑO, UN DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL VALOR REAL VIGENTE, VÁLIDO PARA CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS. ÚNICAMENTE VÁLIDO PARA MATRICULADOS DE EL CONSEJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO EN WWW.CRONISTA.COM. NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES VIGENTES. VÁLIDO HASTA AGOTAR STOCK DE 100 PROMOCIONES O FINALIZADA LA FECHA DE LA PROMOCIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EXCEPTO LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EL CRONISTA COMERCIAL S.A. CUIT 30-50009002-9, DOMICILIO: AV. PASEO COLÓN 746 1º PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DEL CONOCIMIENTO | MAYO 2019

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

Sueldos y jornales: Liquidación | 9:00 - 12:00 | 8/5 al 3/6 | \$ 1920

Empleabilidad de trabajadores con discapacidad | 18:00 | 13/5

Compliance en la Gestión Deportiva | 18:30 | 13/5

Herramientas para lograr una búsqueda laboral exitosa | 18:30 | 14/5

Liquidación de Haberes - Convenios específicos: Empresas. Construcción. Encargados de Edificios. Metalúrgicos. Entidades Civiles, Deportivas, Seguridad y Vigilancia. | 9:00 - 12:00 | 14/5 al 28/5 | \$ 960

La comunicación digital para la búsqueda laboral | 14:00 - 18:00 | 14/5 al 16/5 | Gratuito

Seminario Taller de Negociación Relacional | 18:30 - 21:30 | 14/5 al 11/6 | \$ 1200

Introducción al marketing digital y su aplicación en servicios | 9:00 - 12:00 | 14/5 al 24/5 | \$ 960

Gestión y costos en hotelería | 18:30 - 21:30 | 14/5 al 23/5 | \$ 960

Cómo superar el estrés y malestar laboral | 14:00 a 18:00 | 20/5 al 22/5 | Gratuito

Taller de Marketing para servicios profesionales | 18:30 a 21:00 | 20/5 al 29/5 | Gratuito

Taller de Marketing para servicios profesionales | 18:30 a 21:00 | 21/5 al 30/5 | Gratuito

Administración de consorcios de copropietarios, primer nivel | 18:30 - 20:30 | 23/5 al 1/8 | \$ 2400

Desarrollo Gerencial para PyMEs | 18:30 - 21:30 | 30/5 al 11/6 | \$ 960

Liquidación de Haberes, Inicial | 18:30 - 21:30 | 30/5 al 18/6 | \$ 1440

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Contador Público frente al fraude documental. Práctica forense, PLD y auditoría | 10:00 - 13:00 | 7/5 al 16/5 | \$ 960

Actividad Agropecuaria: RT 46 modificación de la RT 22 | 18:30 - 21:30 | 13/5 al 20/5 | \$ 720

Taller Práctico de Ajuste por Inflación | 18:30 - 21:30 | 13/5 al 15/5 | \$ 480

Ajuste por inflación – Caso de aplicación práctica | 15:00 - 18:00 | 13/5 al 20/5 | \$ 720

Actualización en Normas Contables Profesionales Vigentes | 18:30 - 21:00 | 14/5 al 21/5 | \$ 400

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría. 3ª Reunión | 9:00 | 14/5

Ciclo de Actualización sobre Sistemas de Registros Contables 2019. 2ª Reunión | 18:30 | 14/5

Ajuste por inflación – Marco normativo – Ejemplos prácticos – Impacto en informes de auditoría | 9:00 - 11:00 | 15/5 al 29/5 | \$ 480

RT 37- Auditoría de estados contables y Revisión de estados contables de períodos intermedios | 18:30 - 20:30 | 21/5 al 4/6 | \$ 800

Control y Auditoría de Gestión | 18:30 - 21:30 | 21/5 | Gratuito. Jóvenes profesionales.

Costos para la toma de decisiones en nuevos emprendimientos | 18:30 - 21:30 | 27/5 al 5/6 | \$ 960

EECC Entes Pequeños: Proceso de cierre de los EECC desde una mirada integral | 8:30 - 11:30 | 28/5 al 11/6 | \$ 1200

Taller de actualización profesional en Auditoría de la RT nº 7 a la RT nº 37: el nuevo modelo de informe breve | 9:00 - 13:00 | 28/5 | Gratuito. Jóvenes profesionales

Balance Social como herramienta de Gestión - Alcances de la Resolución Técnica N° 36 | 18:30 - 21:30 | 30/5 al 6/6 | \$ 480

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

La inversión financiera en el contexto actual | 18:30 | 9/5

Precios de transferencia: aplicación de un caso al sector minero argentino | 18:30 | 14/5

Normas de actualización profesional actuaria | 18:30 | 23/5

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Transformación digital: Consideraciones preliminares para su implementación en las empresas | 18:30 - 21:30 | 15/5 al 29/5 | \$ 630

La nueva era de los servicios financieros: Digital Banking y Fintech | 18:30 - 21:30 | 20/5 al 27/5 | \$ 630

JUSTICIA

Actuación pericial, teoría y ejemplificación - inicial - | 9:00 - 11:00 | 8/5 al 5/6 | \$ 800

Introducción a la Administración Pública | 18:30 - 21:30 | 8/5 al 12/6 | \$ 1440

Actualización del profesional en Ciencia Económicas como interventor judicial | 18:00 - 21:00 | 9/5 al 23/5 | \$ 720

Actualización mensual para auxiliares de la justicia: peritos, interventores y otros auxiliares | 18:00 - 20:00 | 14/5 al 2/7 | \$ 480

Pericias, nivel práctico | 18:30 - 21:30 | 17/5 al 7/6 | \$ 960

Indemnizaciones laborales | 18:30 | 20/5

Nociones sobre la actuación profesional en Materia Pericial | 15:00 - 18:00 | 28/5 al 4/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales

Pericias, nivel básico | 18:30 - 21:30 | 29/5 al 12/6 | \$ 1200

La pericia como salida laboral | 18:30 a 21:30 | 30/5 | Gratuito. Jóvenes profesionales

TEMAS ESPECIALES

Ciclo sobre el presente y futuro de la profesión con el uso de la tecnología de la información. 2ª Reunión | 18:30 | 22/5

La importancia del Profesional en Ciencias Económicas en las PyMEs hoy | 18:30 | 23/05

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

Prácticas de liquidación online de IVA e ingresos brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 – IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB; SIFERE APPLICATIVO | 18:30 - 21:30 | 7/5 al 17/5 | \$ 960

Ciclo de Actualidad Tributaria. 3ª Reunión | 9:00 | 8/5

Fideicomisos y otras. Ejercicio fiscal 31/12/2018 | 18:30 - 21:30 | 13/5 al 10/6 | \$ 1200

Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Personas humanas y sucesiones indivisas. Liquidación del impuesto para el ejercicio fiscal 2018. Teoría y práctica | 9:00 - 12:00 | 16/5 al 30/5 | \$ 1200

Impuesto a las Ganancias-Liquidación del impuesto a las ganancias personas físicas | 8:30 - 10:30 | 20/05 al 05/06 | \$ 960

Primeros pasos para el uso de aplicativos y sistemas en línea | 9:00 - 12:00 | 20/5 al 29/5 | Gratuito para jóvenes profesionales

Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 3ª Reunión | 9:30 | 20/5

Actualidad impositiva en el Agro | 18:30 | 20/5

Aspectos relevantes de la liquidación de Ganancias y Bienes Personales. Personas humanas | 9:00 | 21/5

Ganancias y Bienes Personales. Personas físicas y sucesiones indivisas. Ejercicios prácticos | 18:30 - 21:30 | 21/5 al 28/5 | \$ 720

Actualización mensual sobre novedades tributarias | 18:00 - 20:30 | 23/5 al 28/11 | \$ 1384

Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría- y bienes personales con aplicativo vigente | 9:00 - 12:00 | 24/5 al 4/6 | \$ 960

Actualización mensual en impuestos agropecuarios | 18:00 - 21:00 | 27/5 al 25/11 | \$ 1440

Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 3ª Reunión | 9:00 | 29/5